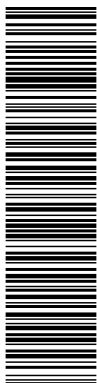


DOCUMENT Decret (ENI): 2018-G697.1-ES012- Decret 2018 /245	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/245
ALTRES DADES Codi per a validació: 4R6N1-RI74H-NXLCA Página 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Irene Elena Torralba Ramírez, [02.03] Oficial Major, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 27/12/2018 15:31 2.- Pau Pérez Herrero, Tinent d'alcalde, coordinador de l'Àrea de Serveis Centrals, Economia i Hisenda, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 27/12/2018 15:44
	ESTAT SIGNAT 27/12/2018 15:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 566786.4R6N1-RI74H-NXLCA.FA.FE.FD.4A.09.97.81.D61.E04.E3A4F7B3E.A07218C20) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

ÀREA DE SERVEIS A LA PERSONA
Departament d'Esports
Exp. 14/17
CNP

DECRETO

Visto el convenio de colaboración plurianual entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Asociación Deportiva Torreforta, con CIF G-43.056.761, aprobado por Consejo Plenario en sesión de 13 de diciembre de 2010 y formalizado el 15 de diciembre de 2010, y modificado con posterioridad con la adenda del convenio por acuerdo del Consejo Plenario de fecha 19 de marzo de 2012, para subvencionar los gastos derivados del fomento y la práctica del deporte del club.

Vista la documentación que consta al expediente:

- Solicitud formal de la entidad.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 4 de abril de 2018.
- Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 4 de abril de 2018.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguno de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 de compromiso de declaración de retribuciones del representante del Club.
- Informe de fecha 4 de octubre 2018 del Jefe de Recaudación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe del Secretario general según el cual no consta que el mencionado club tenga pendiente de justificar ninguna subvención hasta el año 2016. Constan informes del Servicio de Asesoramiento y Fiscalización conforme esta entidad se encuentra incurso en dos expediente de reintegros por subvenciones recibidas en 2016 y 2017 por importe de 18.497,38 € y 28.237,62 €.
- Informe del Jefe de servicio de Planificación Económica Financiera conforme se tiene que compensar la deuda que tiene el Club por el alquiler de las instalaciones de 2017 y 2018 que se eleva a 14.844,38 € la cual irá destinada a compensar la deuda pendiente a favor del Patronato Municipal de deporte.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01070 34110 48923 del presupuesto municipal de 2018, con n.º de operación 220180001290, por importe de 84.412,06.-€ en concepto de "Subvención nominativa a Asociación Deportiva Torreforta 2018".

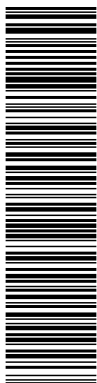
Por resoluciones de la Consejera de Deportes, Voluntariado y Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, de fecha 6 de diciembre de 2018, se iniciaron expedientes de reintegro a la Asociación Deportiva Torreforta, por importe de 18.497,38 € y 28.237,62 € respectivamente, por gastos no justificados de subvenciones concedidas en 2016 y 2017. En consecuencia, corresponde suspender el pago de la subvención acordada hasta el momento de las resoluciones definitivas de los expedientes de reintegro.

Viste el informe emitido por el departamento del Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización de la Gestión Económica, en referencia a la fiscalización limitada previa, de fecha 27/12/2018, el cual consta al expediente.

En consecuencia, el teniente de alcalde, Coordinador de la área de Servicios

DOCUMENT Decret (ENI): 2018-G697.1-ES012- Decret 2018 /245	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/245
ALTRES DADES Codi per a validació: 4R6N1-RI74H-NXLCA Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Irene Elena Torralba Ramírez, [02.03] Oficial Major, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 27/12/2018 15:31 2.- Pau Pérez Herrero, Tinent d'alcalde, coordinador de l'Àrea de Serveis Centrals, Economia i Hisenda, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 27/12/2018 15:44

ESTAT
SIGNAT
27/12/2018 15:44



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 566786.4R6N1-RI74H-NXLCA.FA.FE.FD.04.09.07.81.D61.E04.E3A4F7B3E.A07218C20) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

ÀREA DE SERVEIS A LA PERSONA
Departament d'Esports
Exp. 14/17
CNP

Centrales, Economía, Hacienda y seguridad, en uso de sus competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2017, adopta la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la entrega de la subvención concedida a la Asociación Deportiva Torreforta, por un importe de 84.412,06 €. No obstante, se suspende el pago de 46.735,00 € del mencionado importe hasta la resolución de los expedientes de reintegro iniciados en relación a las subvenciones del año 2016 y 2017 por importe de 18.497,38 € y 28.237,62 €. En el supuesto de que se resuelva el reintegro, el importe acordado se deducirá del importe de la subvención a pagar, abonándose solo la diferencia. Hay que tener en cuenta la cuantía de 14.844,38 € por el alquiler de las instalaciones el cual irá destinado a compensar la deuda pendiente de la Asociación Deportiva Torreforta a favor del Patronato Municipal de Deportes, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de servicio de Tesorería.

SEGUNDO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendidas las características del proyecto una vez resuelto el expediente de reintegro mencionado, y descontado el mismo del importe a pagar.

TERCERO.- Advertir expresamente a la entidad beneficiaria de la presente subvención que queda sujeta al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable el establecido a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUART.- En base al importe de la subvención otorgada por 84.412,06' € y en conformidad con el que dispone el arte. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Asociación Deportiva Torreforta tendrá que justificar antes del 20 de enero del 2019 por un importe del 100% del coste total de la actividad, en los términos establecidos en el convenio, y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. La justificación de esta subvención se hará por el sistema de cuentas justificativas con aportación de informe de auditor regulado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

QUINTO.- De acuerdo con la previsión de balance aportada por la entidad, la aportación municipal en concepto de subvención superará el 50% del coste total de la actividad, y así se hace constar en la presente resolución a los efectos de aquello establecido en las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

SEXTO.- Notificar esta resolución al interesado y al departamento de Contabilidad y Presupuestos a los efectos oportunos."

Así lo resuelve y firma el Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda el día de la firma electrónica, de la cual cosa yo, secretaria general e.f. doy fe.

Pau Pérez Herrero
El teniente de alcalde

La secretaria general e.f.
Irene Elena Torralba Ramírez